

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/029/2024  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:30 horas del día 30 de julio de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/029/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ficus colonia Azucenas. Tramo de calle las Palmas a calle las Flores, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente la C. Soledad Concepción Díaz Reyes, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 26 de junio de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/029/2024 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- ▣ INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 11

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de julio de 2024 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 16 de julio de 2024 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y empresa(s): MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. e INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se mencionan la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: Construcción de pavimento, banqueta y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ficus colonia Azucenas. Tramo de calle las Palmas a calle las Flores, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de la licitación.

- MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de julio de 2024 a las 10:40 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	ACEPTADA
2	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

PROPUESTA QUE SE ACEPTARON:

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como SOLVENTES a la empresa: MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. e INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. para que siguiera participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 22 de julio de 2024, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 22 de julio de 2024 a las 10:40 horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 2,379,119.54 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento diecinueve pesos 54/100)
2	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$ 2,246,069.11 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil sesenta y nueve pesos 11/100 M.N.)

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ficus colonia Azucenas. Tramo de calle las Palmas a calle las Flores, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos exigidos.

EMPRESA: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: **NUMERAL 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** como se describe a continuación:

ANEXO 24 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. *La empresa en el análisis y cálculo, en el apartado de la maquinaria MOTONIVELADORA CAT 140 H en donde se considera el operador para el cálculo integra una cuadrilla para su operación dando como resultado el cálculo incorrecto.*

ANEXO 28 Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. *La empresa en el análisis de los precios unitarios en los conceptos 23-TEACTNMQ-01 AFINE Y COMPACTADO DE TERRENO NATURAL DE 10 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO CON MOTOCONFORMADORA Y VIBROCOMPACTADOR DE 2 TON. AL 95% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: AGUA PARA LA COMPACTACIÓN Y PRUEBAS DE LABORATORIO @ 200 M2. Considera erróneamente el equipo VIBROCOMPACTADOR de 5 toneladas cuando en la descripción del concepto se requiere VIBROCOMPACTADOR de 2 toneladas, en el concepto 23-PH150BAR-01 CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOSA DE PAVIMENTO CON ESPESOR DE 15 CMS., MÓDULO DE RUPTURA DE 38 KG/CM2 Y UN REVENIMIENTO DE 12 CMS. +/- 3 CM., ACABADO RAYADO CON PEINE METÁLICO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 5 MM. Y SEPARACIONES DE CERDAS DE 1", CEMENTO PORTLAND PUZONALICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP-30R), EN LOSAS DE 3.00 X 3.00 MTS. DE SECCIÓN MÁXIMA, PUDIENDO REDUCIRSE HASTA LOSAS QUE CUMPLAN CON LA RELACIÓN MÍNIMA DE LARGO-ANCHO 2:1 SIN EXCEDER DE 3.00 LA MÁXIMA, CONCRETO HECHO CON REVOLVEDORA Y COLADO DE LOSAS EN FORMA ALTERNADA CON DIFERENCIAS DE UN DÍA COMO MÍNIMO ENTRE COLADOS, INC. JUNTAS DE CARTÓN ASFÁLTICO, VOLTEADOR, CIMBRA METÁLICA, SUMINISTRO DE MATERIALES, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA EMULSIONADA (BASE AGUA), APLICADA CON ASPERSOR Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A TENSIÓN POR FLEXIÓN POR MEDIO DE VIGA SIMPLE CON CARGA EN LOS TERCIOS DEL CLARO CONFORME A LA NORMA NMX-C-191-ONNCC-VIGENTE; SE ENSAYARA UNA PRUEBA POR CADA 40 M3. considera erróneamente los materiales (insumos) ESPUMA DE POLIETILENO, SELLADOR DURETAN, DISCO DE DIAMANTE para CORTADORA DE PISO de 14" y los cuales no son requeridos para la ejecución de los trabajos descritos en el concepto de referencia, originando un cobro por demasía de insumos no utilizables, en el concepto 23-PVDECH40-01 DENTELLON DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE*

## Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

F'c=250 KG/CM2 DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 40 CMS. DE BASE Y ALTURAS DE 10 Y 25 CMS. CONCRETO HECHO CON REVOLVEDORA CON CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP 30R) INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ELABORACIÓN, TENDIDO Y VIBRADO, CURADO DE MEMBRANA EMULSIONADA BASE AGUA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, ACABADO RAYADO CON PEINE METÁLICO (A 45° CON RESPECTO AL SENTIDO DEL DENTELLÓN) ACARREOS LIBRES DE LOS MATERIALES. *no considera los materiales (insumos) MEMBRANA EMULSIONADA A BASE DE AGUA dando como resultado el cálculo incorrecto del concreto como lo indica la descripción del concepto, en el concepto 23-URGUM70L-01 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN TIPO MACHUELO, ELABORADA CON CONCRETO HIDRÁULICO F'c=200 KG/CM2., CONSIDERANDO UN REVENIMIENTO DE 10 +/- 2.5 CMS., TERMINADO APARENTE A UNA CARA, CON SECCIÓN DE 70 LTS. ELABORADO CON PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS (REVOLVEDORA) CON AGREGADO GRUESO DE 3/4" CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP-30R) QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-C-414-ONNCE-VIGENTE, INCLUYE: VIBRADO, CURADO DEL CONCRETO CON MEMBRANA EMULSIONADA (BASE AGUA) APLICADA CON ASPERSOR, JUNTAS DE CONTRACCIÓN A BASE DE CARTÓN ASFÁLTICO DE 3 MM. DE ESPESOR, ESPACIADA @ 3.00 MTS., CIMBRA METALICA, ACARREO LIBRE DE MATERIALES, COLADO EN TRAMOS DE 3.00 MTS. EN FORMA ALTERNADA, DESCIMBRADO, EQUIPO, PRUEBAS DE LABORATORIO @ 40 M3, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. *no considera el material (insumo) aspersor para aplicación de la MEMBRANA EMULSIONADA A BASE DE AGUA, dando como resultado la omisión de insumos e integración de erróneamente de otros en el cálculo incorrecto.**

ANEXO 30 Catálogo de conceptos. *La empresa integra el catálogo de conceptos global de la propuesta, pero incumple al no anexar los catálogos de conceptos por cada partida (pavimento, guarniciones y banquetas) que integra la obra, como lo indica en las bases de licitación.*

ANEXO 31 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo (según ANEXO 30) con descripción y claves completas, con volúmenes mensuales de cada concepto de obra, importe mensual por cada concepto de obra, porcentaje mensual del monto total de cada concepto de obra expresado en número y diagrama de barras, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. *La empresa integra el programa general de los trabajos, pero incumple al no anexar los programas por cada partida (pavimento, guarniciones y banquetas) que integra la obra, como lo indica en las bases de licitación.*

Por lo que su propuesta se **DESECHA** con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.*

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente de la empresa: **MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** el análisis se realizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día 01 de agosto de 2024, a las 12:30 horas, bajo los siguientes terminos:

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO
Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ficus colonia Azucenas. Tramo de calle las Palmas a calle las Flores, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/FIII 049/2024	\$ 2,379,119.54 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento diecinueve pesos 54/100)	\$ 713,735.86 (Setecientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.)	60 días naturales	02 de agosto de 2024	30 de septiembre de 2024

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- a) Escrito de inicio de los trabajos.
- b) Escrito de designación de superintendente de obra (tiene que coincidir con el de su propuesta).
- c) Escrito de designación del Director responsable de obra. (tiene que coincidir con el de su propuesta).
- d) Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- e) Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
- f) Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- g) Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

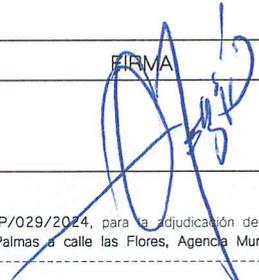
En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 12:40 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

¡POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTO	

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la licitación pública estatal no. LPE/SOPDU/DCSCOP/029/2024, para la adjudicación de la obra: Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ficus colonia Azucenas. Tramo de calle las Palmas a calle las Flores, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de fecha 30 de julio de 2024

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**